INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°22/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". AD REFERENDUM - ID N° 353.206

ANTECEDENTES

- ***22/10/2018***

Se procedió a levantar en el Portal de Contrataciones el llamado correspondiente a "Adquisición de equipos informáticos". Ad Referéndum-ID 353.206

- ***25/10/2018***

En la citada fecha se procedió a cursar invitaciones vía e-mail a participar del presente concurso a las siguientes firmas:

a) DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
b) COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA
c) DIVISERV S.A.
d) OLAM SRL
e) COMPUSAVER S.A.

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por Resolución SFP Nº 0071/2018 de fecha 12 de septiembre del 2018, se conforma el Comité de Evaluación con la designación de las siguientes personas:

a) Directora de Sumarios Administrativos: Abg. Leticia Nathalie Delorme.
b) Directora de Finanzas: Lic. Pabla A. Caballero Núñez.
c) Director General Tecnologías de la Información y la Comunicación: Ing. Francisco P. Riveros Núñez.
d) Director de Soporte y Mantenimiento: Ing. Juan Adelfi Aguilera M.
e) Jefe del Departamento de Tesorería, CP. Alexis D. Ortega Ramírez.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) Nota de la DOC N° 151/2018 de fecha 22 de octubre del presente año remitido por la Señora Rossana Karina Cáceres, Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la SFP, al Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso (Expediente N° 328.063 – ID N° 353.206).
b) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).
c) Acta de prórroga N° 06/2018
d) Adenda N° 01/2018.
e) Acta de Apertura de Sobres N° 22/2018.
f) Ofertas presentadas por las firmas.

ACTA DE PRÓRROGA DE SOBRES

En fecha 06 de noviembre de 2018 estaba fijada la apertura de ofertas del llamado de "Adquisición de equipos informáticos" Ad Referéndum, en la cual no se presentó ninguna oferta, en ese sentido y en base a lo establecido en el Artículo 34° Inc. "C" de la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" se procedió a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 522/2015 donde establece: "DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas… ".

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°22/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". AD REFERENDUM - ID N° 353.206

Asimismo, en fecha 06 de noviembre del presente año se procedió labrar Adenda Nº 01/2018, donde quedó fijada la nueva fecha de recepción de las ofertas, en el Portal SICP para el día 12 de noviembre de 2018 hasta las 09:00 hs. y la fecha de apertura de ofertas presentadas prevista para el 12 de noviembre de 2018 a las 09:30 hs.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES:

La fecha de recepción de ofertas del llamado establecida en la Publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas quedó fijada para el 12/11/2018, presentándose la firma: RYF S.A.C.I., que ha presentado ofertas para el llamado de "Adquisición de Equipos Informáticos". Ad Referéndum, se procede a labrar Acta de Apertura de Sobres N° 22/2018, que forma parte del presente informe:

DETALLE DE LAS OFERTAS

N°	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO, IVA INCLUIDO
1	RYF S.A.C.I.	Gs. 136.468.200

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACION BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en las planillas a continuación:

Cuadro N° I:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	RYF S.A.C.I. RUC N° 80011395-0
a) Formulario de Oferta	Cumple. Folios 1-4
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple. Folio 5
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1521247. Folio 07
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple. Folio 06
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1521247. Folio 07
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1521247. Folio 07

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°22/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". AD REFERENDUM - ID N° 353.206

Es importante señalar que el Artículo 60º del Decreto Nº 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece que "...La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden... (SIC).

La firma RYF S.A.C.I., ha dado cumplimiento a la documentación de carácter sustancial requerida en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El sistema de adjudicación del llamado es por el total. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 61º Inc. 2 del Decreto Nº 21.909/2003, se procede al análisis de los precios ofertados por las firmas de menor a mayor, comenzando por la oferta más baja conforme al siguiente detalle:

EMPRESA: RYF S.A.C.I.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	43222609-001	Routers de red UTM/NGFW	Unidad	Unidad	2	44.195.305	88.390.610	41.657.500	En rango
2	43222640-001	Punto de acceso	Unidad	Unidad	8	5.176.380	41.411.040	5.835.625	En rango
3	43201411-001	Tarjetas PCI Express	Unidad	Unidad	50	133.331	6.666.550	200.000	Fuera de rango
Precio Total G.							**136.468.200**		

Los precios ofertados han sido evaluados conforme lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA, LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del mencionado análisis se ha constatado que un ítem ofertado por la firma RYF S.A.C.I., se encuentra fuera del rango del precio referencial, por lo que en fecha 16 de noviembre del presente año se solicita a la firma un desglose de los costos que forman su precio unitario para corroborar que los mismos son de ejecución posible.
A través de la Nota CE N° 25/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018 se ha solicitado a la firma RYF S.A.C.I., las siguientes documentaciones y aclaraciones:

- *Un desglose de los costos que componen los precios unitarios ofertados del ítem 3 del llamado de: "Adquisición de Equipos Informáticos"- Ad referéndum, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones DNCP N° 411/2018, de tal forma a corroborar si los mismos son de ejecución posible.*

C.P. ALEXIS R. ORREGA R.
Jefe Interino del Departamento de Control
Secretaría de la Función Pública

Abg. Nathalie Deforme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NÚÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TIC's
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°22/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". AD REFERENDUM - ID N° 353.206

- *Copias de contratos y/o Facturas correspondientes a la provisión de equipos similares a los requeridos durante los años 2014-2017, la sumatoria de la documentación presentada deberá o debe ser por un monto igual o mayor al 50% del monto total ofertado.*

La firma RYF S.A.C.I., ha respondido en tiempo y forma a la solicitud realizada, al respecto, este Comité considera que, si bien el precio se encuentra fuera del rango del precio referencial, el mismo es razonable respecto al precio de mercado y es de ejecución posible.

Seguidamente el Comité prosigue a evaluar las documentaciones de carácter formal de la firma RYF S.A.C.I., conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Cuadro N° II

DOCUMENTOS FORMALES	RYF S.A.C.I. RUC N° 80011395-0
a) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1521247. Folio 07
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1521247. Folio 07
c) Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple. Folio 8
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1521247. Folio 07
e) Copias de contratos y/o Facturas correspondientes a la provisión de equipos similares a los requeridos durante los años 2014-2017.	Cumple. Solicitado por Nota CE N° 25/2018
f) Constancias o certificados de cumplimiento satisfactorio de la provisión de equipos similares a los requeridos durante los años 2014-2017.	Cumple. Folios 10-13
g) Copias simples del Balance General y Estado de Resultados de los años 2015-2017	Cumple. Activo Según Constancia SIPE N° 1521247. Folio 07
h) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	Cumple. Folio 09
i) Declaración jurada de que el oferente podrá cumplir con los requerimientos técnicos requeridas en el Anexo C de la carta invitación.	Cumple. Folios 21-37
j) El proveedor de soporte debe contar al menos con 2 técnicos certificados por la marca.	Cumple. Folio 19
k) El proveedor deberá tener al menos 1 Técnico capaz certificado en Seguridad Informática Hethical Hacker C|EH. ITIL v3 y al menos uno con conocimientos PMP	Cumple. Folio 14-18

Abg. Natbalie Delorme Delmás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALEXIS D. ORTEGA R.
Jefe Interino del Departamento de Tesorería
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°22/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". AD REFERENDUM - ID N° 353.206

l) Constancia de visita técnica o en su caso una declaración jurada de que conoce las condiciones y el sitio en el que será instalado el equipo.	Cumple. Folio 20
m) Certificado de Origen del bien/servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional	No Aplica

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato;
3) Presente el precio valuado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por la firma RYF S.A.C.I.

Se verifica además, que la firma RYF S.A.C.I., no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos del estado, entidades y municipalidades.

El Comité de Evaluación para confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40°, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2.051/2003, solicita a través de Memorándum CE N° 22/2018 de fecha 19/11/2018 a Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública, la constancia de ser o no ser funcionario público de los miembros de la sociedad.

Asimismo, en respuesta a lo solicitado, en fecha 19/11/2018 Secretaría General remite la Nota PR/SFP/SG N° 337/2018; que expresa "...en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), y la Nómina de Altas y Bajas remitidas por las Instituciones Públicas... (SIC); según Constancia N° 1.420/2018", se desprende:

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION SINARH AL	NOMINA DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8452/2018 ART. 99)
1	601.567	OSCAR DANIEL CROSA ROJAS	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	1.405.639	CIELITO MARÍA A. MIRANDA ARMOA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	1.597.222	JOSEFINA E. LAFRANCONI	[1-JUBILADO-EXTRAORDINARIA MAGIST. NACIONAL: 10/2018-Obj_Gasto:0]	NO REGISTRA DATOS
4	1.430.726	MARÍA DIANA CRISTALDO	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Ante lo expuesto, este Comité no tiene objeción de continuar con la recomendación de adjudicación.

Actualmente la Secretaría de la Función Pública está sujeta a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria a fin de contar con la disponibilidad de créditos

Abg. Nathalie Delorme Delrás
Directora Interina de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Secretaría de la Función Pública

C.P. ALCIDES D. CRISTALDO
Jefe Interino del Departamento de Presupuesto
Secretaría de la Función Pública

PABLA ANDREA CABALLERO NUÑEZ
Directora Financiera
Secretaría de la Función Pública

Francisco Riveros
Director General de TICs
Secretaría de la Función Pública

Lic. Juan Aguilera
Analista de Sistemas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°22/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". AD REFERENDUM - ID N° 353.206

presupuestarios, el cual está previsto por un monto total de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones) para el llamado CD N° 22/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos"- Ad Referéndum, en el Ejercicio Fiscal 2018.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003 y los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, el Comité de Evaluación recomienda:

a) ADJUDICAR el llamado de Contratación Directa N° 22/2018 para la "Adquisición de Equipos Informáticos"- Ad Referéndum. ID Nº 353.206, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	OBJETO DE GASTO	MONTO TOTAL ADJUDICADO
RYF S.A.C.I.	540	G. 136.468.200.-

Son guaraníes: ciento treinta y seis millones cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos. IVA Incluido

Como muestra de conformidad, firman el presente informe los integrantes del Comité de Evaluación el 19 de noviembre de 2018.

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme
Directora de Sumarios Administrativos

Ing. Francisco P. Riveros
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento

Presidencia de la República – Secretaría de la Función Pública

CP. Alexis David Ortega
Jefe del Dpto. de Tesorería

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA CD N°22/2018
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS". AD REFERENDUM - ID N° 353.206

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems.

a) Ratios de Liquidez; *el promedio de los años 2015, 2016 y 2017 deberá ser igual o mayor que 1;*
b) Endeudamiento; *el promedio de los años 2015, 2016 y 2017 no deberá ser mayor a 0,80; y*
c) Rentabilidad/Patrimonio; *el promedio de los años 2015, 2016 y 2017, no deberá ser negativo.*

PROMEDIO

N°	OFERENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD	CALIFICACIÓN
1	**RYF S.A.C.I.**	Promedio Obtenido de los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	Promedio Obtenido de los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	Promedio Obtenido de los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017	Cumple
		5,23	**0,30**	**0,82**	

Lic. Pabla A. Caballero
Directora de Finanzas

Abg. Leticia Nathalie Delorme
Directora de Sumarios Administrativos

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

Ing. Francisco P. Riveros
Director General de TIC

Ing. Juan Adelfi Aguilera
Director de Soporte y Mantenimiento

CP. Alexis David Ortega
Jefe del Dpto. de Tesorería